

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente 155 de 2011 sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto 154.1 del R.G.C. Hecho denunciado, «No respetar una señal de prohibición o restricción. Señal circunstancial de prohibido estacionar». Fecha de primera notificación: 9 de junio de 2011, oficio salida número 1.042 de 2011. Procedimiento administrativo, artículo 38, Ley 30 de 1992, sobre Procedimiento Administrativo Común. Oficina de correos y telégrafos de Oropesa. Día de la infracción 9 de abril de 2011. Hora: 17:30. Lugar: calle Compañía, número 19, de Oropesa. Vehículo denunciado: Mercedes Benz 310D. Matrícula 8244CXJ. Persona denunciada: Don Alejandro Rielo Salaberri. Dirección: Calle Fucar, número 22. Madrid- 28000 . Importe sanción: 100,00 euros. Reducción sanción: No procede.

Diligencia Oficina de Correos: Desconocido.

Formulada denuncia por la Policía Local de este Municipio, contra el titular de referencia, cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se continúa la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, o bien presentar escrito de alegaciones, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, por escrito dirigido a este Ayuntamiento y, a la dirección que figura más abajo. Indicar al conductor responsable o comunicar el cambio de titularidad del vehículo a este Ayuntamiento, plaza del Navarro, número 7. 45560 Oropesa.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 28 de junio de 2011.- El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.-6309